



REGLAS DE NO USO DE LA FUERZA

Señor Director:

Una eventual promulgación del proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza -en rigor, de Reglas de No Uso de la Fuerza- recientemente aprobado por el Senado significaría una renuncia del Estado a ejercer la violencia física legítima, de la cual tiene el monopolio, a fin de cumplir su función esencial como promotor del bien común, que es la conservación del orden público; dejándole vía libre a los subversivos y revolucionarios para tomarse el poder.

Sin el respaldo de la fuerza no hay interés defendido ni objetivo alcanzable ni, en suma, política posible.

**Adolfo Paúl Latorre,
Abogado**